

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0400-2016-UNAM

Moquegua, 14 de Diciembre de 2016.

VISTOS, la Resolución Presidencial N° 1147-2015-UNAM de 16 de Octubre de 2015, el Informe N° 276-2016-EPIA/VIPAC/UNAM de 06 de Diciembre de 2016, Oficio N° 0505-2016-VIPAC/CO/UNAM, de 06 de Diciembre de 2016, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 07 de Diciembre de 2016,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de Agosto de 2016, establece en el Artículo 12°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 15° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, el cual deberá ser docente ordinario de la Escuela Profesional o de forma facultativa un docente contratado en la especialidad, que pertenezcan a la Escuela Profesional y de preferencia en la especialidad en el área que se investiga. El jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, cuando no hubieran suficientes docentes ordinarios, conforme indican los artículos 18°, 19°, 20° del precitado Reglamento;

Que, mediante Informe N° 276-2016-EPIA/VIPAC/UNAM de 06 de Diciembre de 2016, el Mg. Elias Escobedo Pacheco Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial solicita a Vicepresidencia Académica la designación del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis "Efecto de la Temperatura de Secado y Adición de Maltodextrina en la Conservación de Vitamina C de Pulpa de Tuna (Opuntia Ficus indica)", presentado por la bachiller Noelia Connie Valdez Huiza, con la finalidad de dar continuidad a los procedimientos de revisión del informe Final de Tesis, conforme se precisa en el Artículo 29° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, dejando sin efecto la Resolución Presidencial N° 1147-2015-UNAM;

Con Oficio N° 0505-2016-VIPAC/CO/UNAM, de 06 de Diciembre de 2016, el Dra. María Elena Echevarría Jaime Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita al Dr. Washington Zeballos Gámez Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, la emisión de acto resolutivo;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 07 de Diciembre de 2016, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar la designación del Jurado Revisor y Asesor del Proyecto de Tesis: "EFECTO DE LA TEMPERATURA DE SECADO Y ADICIÓN DE MALTODEXTRINA EN LA CONSERVACIÓN DE VITAMINA C DE PULPA DE TUNA (OPUNTIA FICUS INDICA)", presentado por la Bachiller en Ingeniería Agroindustrial Noelia Connie Valdez Huiza, en merito al Informe N° 276-2016-EPIA/VIPAC/UNAM y demás actuados en folios (03) tres:

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 07 de Diciembre de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la designación del Jurado Revisor, Asesor y el Proyecto de Tesis: "EFECTO DE LA TEMPERATURA DE SECADO Y ADICIÓN DE MALTODEXTRINA EN LA CONSERVACIÓN DE VITAMINA C DE PULPA DE TUNA (OPUNTIA FICUS INDICA)", conforme al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0400-2016-UNAM**

ASESOR DE TESIS:

- MG. ELIAS ESCOBEDO PACHECO

JURADO DICTAMINADOR:

- MG. CESAR AUGUSTO NAPA ALMEYDA : PRESIDENTE
- MG. OLIMPIA LLALLA CORDOVA : PRIMER MIEMBRO
- ING. JERONIMO MARTIN SARCO BURGOS : SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, adoptar las acciones administrativas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VFI
EPIA
Interesada
Arch. (2)





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1147-2015-UNAM

Moquegua, 16 de Octubre del 2015

VISTO:

El Informe N° 196-2015-EPIA/VIPAC/UNAM, de fecha 09.09.2015; Oficio N° 389-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 11.09.2015; Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 23.09.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el artículo 23° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución C.O. N° 0051-2013-UNAM del 19 de febrero del 2013, establece que el Jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Coordinador de Investigación de la Carrera Profesional (...). El artículo 24° precisa que, el jurado dictaminador estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados y que tengan especialidad en el área de la Carrera Profesional correspondiente. El artículo 25° establece que, de los tres miembros elegidos, el docente ordinario de mayor categoría, grado académico y antigüedad asume la presidencia del jurado y los otros dos conforman el primer y segundo miembro bajo los mismos criterios;

Que, mediante Informe N° 196-2015-EPIA/VIPAC/UNAM, de fecha 09 de septiembre del 2015, el MSc. Nils Leander Huamán Castilla, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, informa al Vicepresidente Académico, que la Bachiller Noelia Connie Valdez Huiza, ha presentado el Proyecto de Tesis Titulado: "EFECTO DE LA TEMPERATURA DE SECADO Y ADICIÓN DE MALTODEXTRINA EN LA CONSERVACIÓN DE VITAMINA C DE PULPA DE TUNA (Opuntia ficus indica)", para optar el Título Profesional de Ingeniería Agroindustrial, teniendo como Asesor de Tesis al Mg. Elías Escobedo Pacheco. De acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos, designa como Jurado Dictaminador del citado Proyecto a los docentes: MSc. Nils Leander Huamán Castilla, como Presidente, Ing. Romualdo Vilca Curo y al Ing. Erik Edwin Allca Alca, en calidad de miembros;

Que, con Oficio N° 389-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 11 de septiembre del 2015, el Dr. Julio Cesar Isique Calderón, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, remite al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, el proyecto referido, designación de Asesor y conformación del Jurado Dictaminador, solicitando tenga a bien poner a consideración para su tratamiento en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación y posterior emisión de la Resolución Presidencial respectiva;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 23 de septiembre del 2015, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar el Proyecto de Tesis denominado: EFECTO DE LA TEMPERATURA DE SECADO Y ADICIÓN DE MALTODEXTRINA EN LA CONSERVACIÓN DE VITAMINA C DE LA PULPA DE TUNA (Opuntia ficus indica), presentado por la Bachiller Noelia Connie Valdez Huiza y designar el Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis, conforme al siguiente detalle: MSc. Nils Leander Huamán Castilla, Presidente; Ing. Romualdo Vilca Curo como Primer Miembro; Ing. Erik Edwin Allca Alca como Segundo Miembro y Mg. Elías Escobedo Pacheco en calidad de Asesor de Tesis;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 535-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado: "EFECTO DE LA TEMPERATURA DE SECADO Y ADICIÓN DE MALTODEXTRINA EN LA CONSERVACIÓN DE VITAMINA C DE PULPA DE TUNA (Opuntia ficus indica)" presentado por la Bach. Noelia Connie Valdez Huiza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, en vías de regularización, al Asesor y Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis, compuesto por:

Asesor : Mg. Elías Escobedo Pacheco

Jurado Dictaminador

Presidente : MSc. Nils Leander Huamán Castilla
Primer Miembro : Ing. Romualdo Vilca Curo
Segundo Miembro : Ing. Erik Edwin Allca Alca

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones administrativas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL

2021

100

100

100

100



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia Académica

EPIA

Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial



02

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 276-2016-EPIA/VIPAC/UNAM

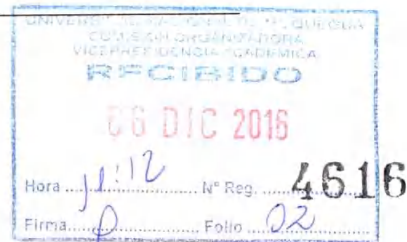
A : **DRA. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME**
Vicepresidenta Académica - UNAM

DE : **MG. ELIAS ESCOBEDO PACHECO**
Director de la Escuela Profesional de INGENIERIA AGROINDUSTRIAL

ASUNTO : Designación de Jurado Revisor de Tesis.

REFERENCIA : **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1147-2015-UNAM**

FECHA : Moquegua, 06 de diciembre del 2016



Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarla cordialmente, y a su vez hacer de su conocimiento, que mediante documento de la referencia se APRUEBA el Proyecto de Tesis "EFECTO DE LA TEMPERATURA DE SECADO Y ADICION DE MALTODEXTRINA EN LA CONSERVACIÓN DE VITAMINA C DE PULPA DE TUNA (Opuntia ficus indica)" presentado por la Bach. NOELIA CONNIE VALDEZ HUIZA, asimismo se designó el Asesor y Jurado Dictaminador del mencionado Proyecto.

En ese sentido, según se puede observar en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución en mención en lo que corresponde al Jurado Dictaminador se designó como presidente el MSc. NILS LEANDER HUAMAN CASTILLA docente ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial el mismo que se encuentra actualmente en Licencia por Estudios, no pudiendo asumir la designación como presidente del Jurado Revisor el cual le correspondería según reglamento.

Por lo mismo, esta dirección ha visto necesario la designación de un Jurado Revisor del Proyecto EFECTO DE LA TEMPERATURA DE SECADO Y ADICION DE MALTODEXTRINA EN LA CONSERVACIÓN DE VITAMINA C DE PULPA DE TUNA (Opuntia ficus indica)", presentado por la Bach. NOELIA CONNIE VALDEZ HUIZA, con la finalidad de dar continuidad a los procedimientos de revisión del Informe Final de Tesis.

Por lo que, se solicita emisión de la Resolución para la designación del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis EFECTO DE LA TEMPERATURA DE SECADO Y ADICION DE MALTODEXTRINA EN LA CONSERVACIÓN DE VITAMINA C DE PULPA DE TUNA (Opuntia ficus indica)" presentado por la Bach. NOELIA CONNIE VALDEZ HUIZA, según se indica:

JURADO REVISOR:

- Presidente : Mg. Cesar Augusto Napa Almeyda
- Primer Miembro : Mg. Olimpia Llalla Cordova
- Segundo Miembro : Ing. Jerónimo Martin Sarco Burgos

ASESOR:

- Mg. Elías Escobedo Pacheco

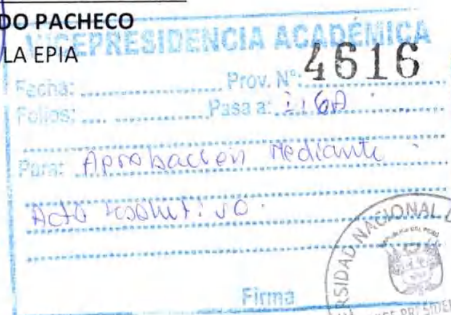
Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones necesarias.

Atentamente,



MG. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
DIRECTOR DE LA EPIA

EEP/DEPIA.
SCO/Sec.
C.C.: ARCHIVO



20

20

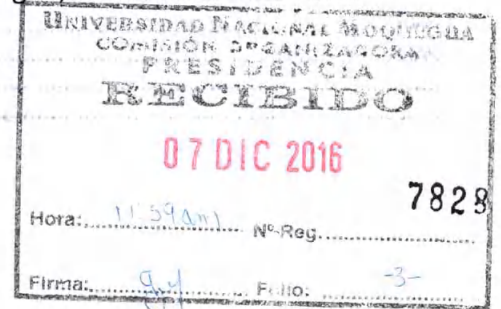
20

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Moquegua, 06 de Diciembre 2016

OFICIO N° 0505 – 2016 – VIPAC - CO/UNAM

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Presente.-



ASUNTO : SOLICITO APROBACION VIA ACTO RESOLUTIVO SOBRE LA DESIGNACION DE JURADO REVISOR DE TESIS

REFERENCIA : INFORME N° 276-2016-EPIA/VIPAC/UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento en referencia, presentado por el Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, quien solicita la emisión de Resolución para la designación del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis denominado "EFECTO DE LA TEMPERATURA DE SECADO Y ADICION DE MALTODEXTRINA EN LA CONSERVACION DE VITAMINA C DE PULPA DE TUNA(Opuntia ficus indica)", presentado por la Bach. NOELIA CONNIE VALDEZ HUIZA, según se indica:

JURADO REVISOR

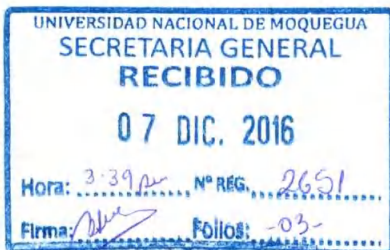
- Presidente : Mg. Cesar Augusto Napa Almeyda
- Primer Miembro : Mg. Olimpia Llalla Cordova.
- Segundo Miembro : Ing. Jerónimo Martín Sarco Burgos

ASESOR : Mg. Elías Escobedo Pacheco

Por lo expuesto, solicito la aprobación mediante acto resolutivo.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA GARCIA
VICEPRESIDENTA ACADEMICA

RESIDENCIA - C.I.A. 7828
Folios: Pase a:
Fecha: Para:
Firma

MEEJ / VIPAC
MASM/Sec.
C.c.: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 2651

FECHA : 09 DIC. 2016

PASE A : 3-C-0 / Area Medicina

PARA : Emision de Resolucion



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
09/12/2016